

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO</b> <b>ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011</b>		
<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Luz Marina González Duran</b>	<b>PERIODO EVALUADO:</b> Noviembre 2017- Febrero 2018
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 5 de marzo de 2018

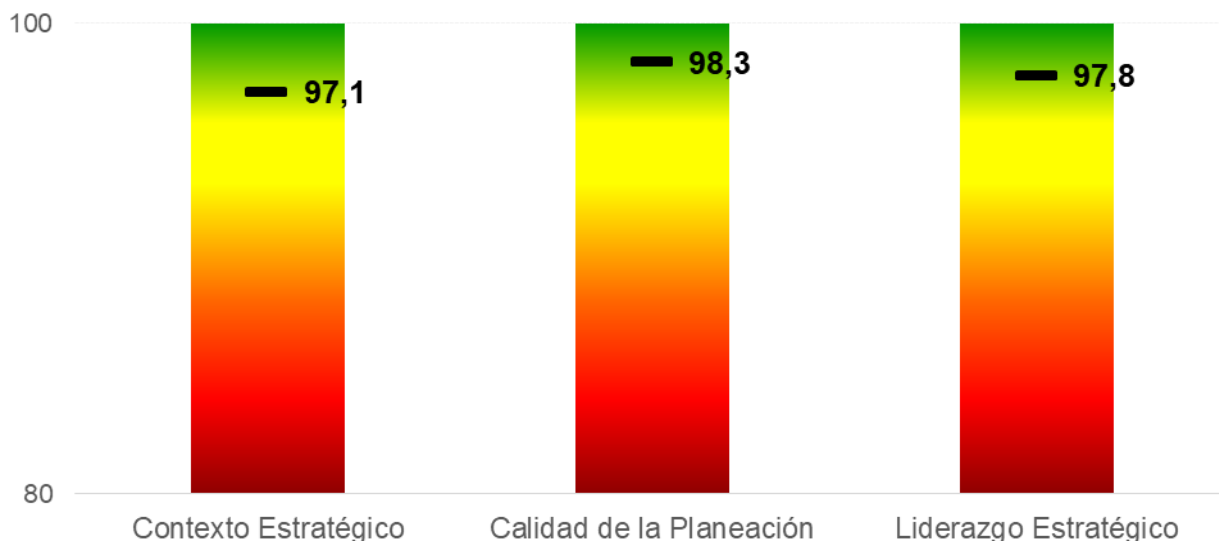
### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno presenta un desarrollo sostenido, donde la mejora continua ha sido una constante. Es así como a partir de la expedición de la normativa contenida en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Migración Colombia avanza en la instrumentalización, adecuación y ajustes para la completa y adecuada implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Para la vigencia 2018, fueron ejes articuladores del plan acción institucional, las siete dimensiones operativas del MIPG, plan nacional de desarrollo y plan estratégico sectorial, impartándose claras directrices para su formulación, ejecución y reportes de seguimiento (**Directiva 031 del 20 de noviembre de 2017 y Circular 006 del 7 de febrero de 2018**).

A través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se inició el ejercicio de autodiagnóstico del MIPG, sobre el particular se tiene resultado de la dimensión de Dirección Estratégico y Planeación, como se ilustra a continuación:

#### AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN



Así mismo, el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable, vigencia 2017, arrojo un puntaje promedio de **4.85**, rango de calificación que ubica a Migración Colombia en un estado adecuado como se ilustra a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.85	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.78	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.92	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.75	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.67	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.83	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.67	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.94	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.94	ADECUADO

Dentro de los principales avances en el cuatrimestre, se registran:

## 1.- AMBIENTE DE CONTROL

En Migración Colombia, ha sido fundamental el compromiso de la alta dirección que de forma permanente promueve la implementación de herramientas de control dentro de la mejora continua.

Para incentivar y fortalecer los estándares de conducta e integridad, con ocasión del *día del Oficial de Migración*, el 9 de diciembre de 2017, fecha institucionalizada mediante Resolución 1713 del 29 de diciembre de 2015, el señor Director en carta abierta, además de destacar que es el esfuerzo, trabajo y dedicación del Oficial de Migración, lo que ha permitido construir las bases de una entidad sólida y transparente, a manera de reflexión, dejó un mensaje claro: “...son nuestras acciones las que nos definen y las que hablan por nosotros”.

Atendiendo la invitación de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con ocasión de la semana de la transparencia, (2 al 9 de diciembre de 2017), Migración Colombia participó en la Feria de la Transparencia realizada el 5 de diciembre de 2017, en la sede de la Gobernación de Cundinamarca cuyo objetivo central fue la interacción con los asistentes e informar sobre las acciones adelantadas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, para fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, memorias que pueden ser consultadas en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/MEMORIAS%20FERIA%20DE%20LA%20TRANSPARENCIA.pdf>

Para lograr mayor identidad institucional del personal vinculado a la entidad, se realizaron en el cuatrimestre seis jornadas de inducción, donde la Subdirección de Talento Humano, socializó los valores corporativos (*Compromiso, servicio, equidad, respeto y transparencia*), componente importante del código de ética, buen gobierno y estilo de dirección, adoptado mediante Resolución 0969 del 2 de noviembre de 2012.

En este mismo escenario, la Oficina de Control Interno, con el propósito de afianzar la responsabilidad del servidor público como eje fundamental del sistema de control interno, adelantó la campaña “*Pilas, YO tengo el control*” y explicó a los nuevos servidores públicos para apropiarlos del control, que en los manuales de proceso adoptados por la entidad, aparece un documento denominado “*controles de proceso*”, en el cual se describen los controles de gestión, operativos y legales.

A manera ilustrativa como regalos, en el saludo de navidad difundido por la Oficina de Control Interno, el 18 de diciembre de 2017, se hizo recordación de los valores que orientan el código de integridad del servidor público “*honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia*”.

Mediante Resolución 8783 del 10 de noviembre de 2017 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se reguló el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector de Relaciones Exteriores del cual hace parte el Director de Migración Colombia.

Según Resolución 0415 del 20 de febrero 2018, se integró el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

En cuanto a las líneas de autoridad y responsabilidad, en el cuatrimestre se generaron las siguientes delegaciones por parte del Director de Migración Colombia, así:

- Delegación en el Director de la Regional Andina de Migración Colombia, para participar en representación de Migración Colombia, en el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital mediante Decreto 594 del 2 de noviembre de 2017. **(Resolución 2027 del 14 de noviembre de 2017)**
- Delegación en profesional adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, como administrador del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI. **(Resolución 2097 del 20 de noviembre de 2017)**

Con el fin de dar cumplimiento al derecho preferencial de encargo a que se refiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mediante Circulares 034 del 17 de noviembre y 036 del 15 de diciembre de 2017, se definieron los criterios para otorgar encargos al personal de carrera administrativa en empleos en vacancia definitiva y temporal de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

## 2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan los procesos y el logro de los objetivos misionales, Migración Colombia cuenta con la guía para la administración de riesgos, adoptada mediante Directiva 014 del 22 de junio de 2017.

Bajo dichos lineamientos la entidad tiene documentados los mapas de riesgos de los 16 procesos, los cuales son objeto de valoración, actualización y seguimiento.

Migración Colombia, revisó y actualizó el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018, el que se encuentra publicado en la página web en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/PAAC%20I%20Mapa%20de%20riesgos%20corrupci%C3%B3n%202018.pdf>

### 3.- ACTIVIDADES DE CONTROL

En materia de políticas de operación, en el cuatrimestre se documentaron entre otras las siguientes actividades:

Como mecanismo de facilitación migratoria para nacionales venezolanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Resolución 0740 del 5 de febrero de 2018, estableció un nuevo término para acceder al Permiso Especial de Permanencia PEP, en tal virtud Migración Colombia implementó el nuevo plazo para acceder al PEP del 7 de febrero al 7 de junio de 2018. **(Resolución 0361 del 6 de febrero de 2018)**

Con el fin de implementar las disposiciones emanadas del Ministerio de Relaciones Exteriores contenidas en la Resolución 6045 del 2 de agosto de 2017, mediante la cual se establecieron los tipos de visa, alcance y particularidades, Migración Colombia adoptó el nuevo formato y características de la cédula de extranjería, como documento de identificación para los extranjeros dentro del territorio de la República de Colombia **(Resolución 2300 del 14 de diciembre de 2017)**

Previa recomendación del Comité de Tarifas, y atendiendo el incremento del IPC, se definieron para la vigencia 2018 las nuevas tarifas para los trámites y servicios que presta la entidad, según **Resoluciones 0224 y 0225 del 24 de enero de 2018**, así:

## MIGRACIÓN COLOMBIA INFORMA:

A partir del **1º de febrero de 2018**, estas son las nuevas tarifas para trámites y servicios que presta la Entidad:

<b>Cédula de Extranjería</b> CE	<b>\$ 190.000</b> <small>Valor del trámite en pesos colombianos</small>	<b>Salvoconducto</b> S	<b>\$ 58.000</b> <small>Valor del trámite en pesos colombianos</small>
<b>Permiso Temporal de Permanencia</b> PTP	<b>\$ 96.000</b> <small>Valor del trámite en pesos colombianos</small>	<b>Tarjeta de Movilidad Fronteriza (Ciudadanos Venezolanos)</b> TMF	<b>\$ 15.600</b> <small>Valor del trámite en pesos colombianos</small>
<b>Certificado de Movimientos Migratorios</b> CMM	<b>\$ 58.000</b> <small>Valor del trámite en pesos colombianos</small>	<b>Migración Automática</b> MA	<b>\$ 187.000</b> <small>Valor de la inscripción en pesos colombianos</small>

\*Las tarifas para **ciudadanos ecuatorianos** se mantienen sin modificación. \*\*A partir del **1º de marzo** de 2018, el proceso de **Control y Verificación** para el ingreso de **ciudadanos canadienses** a Colombia tendrá un costo de \$ 201.000. \*\*\* El proceso de **Control y Verificación** a **ciudadanos nicaraguenses** se mantiene sin modificación (USD\$10).

Con Resolución **0102 del 10 de enero de 2018**, fueron constituidas las cajas menores para la vigencia 2018 a nivel nacional, con la finalidad de atender los gastos de carácter urgente que demande la entidad, así como los viáticos y gastos de viaje por Comisiones de Servicio.

Para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, Migración Colombia, adoptó el Estatuto de auditoría según **Resolución 0171 del 19 de enero de 2018**.

Como referentes de la mejora continua, se adoptaron las siguientes herramientas de control:

- Séptima versión del manual del proceso de Gestión contractual (**Resolución 2043 del 15 de noviembre de 2017, Resolución 0300 del 26 de enero de 2018 y Directiva 004 del 22 de febrero de 2018**)
- Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad. (**Resolución 2103 del 21 de noviembre de 2017**)
- Manual de políticas contables para Migración Colombia, en la implementación de normas internacionales de contabilidad del sector público NCSP (**Resolución 2402 del 28 de diciembre de 2017**)
- Actualización de la caracterización del proceso gestión verificación migratoria (**Directiva 032 del 27 de noviembre de 2017**)
- Mejoras al manual de procedimientos del proceso de gestión financiera (**Directiva 033 del 5 de diciembre de 2017**)
- Guía para el envío y verificación de los expedientes digitales para adelantar el proceso de cobro de obligaciones a favor de Migración Colombia. (**Directiva 036 del 26 de diciembre de 2017**)
- Mejora de documentos del manual de procedimientos del proceso de gestión de servicio al ciudadano (**Directiva 001 del 15 de enero de 2017**)
- Mejoras al manual de procedimientos del proceso de gestión de talento humano (**Directivas 002 del 15 de enero de 2018, 034 del 5 de diciembre, 037 y 038 del 26 de diciembre 2017**)
- Reglamento para el uso y porte de Uniforme (**Resolución 0175 del 19 de enero de 2018**), así mismo se generaron lineamientos respecto al uso de uniforme antiguo y devolución de prendas usadas (**Circular 11 del 28 de febrero de 2018**)

En temas administrativos, entre otras se impartieron las siguientes Directrices:

- Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2017 y apertura del año 2018 en el sistema integrado de información financiero SIIF Nación (**Circular 035 del 12 diciembre de 2018**)
- Pautas para la solicitud de apoyo logístico por parte de las organizaciones sindicales (**Circular 037 del 22 de diciembre de 2017**)
- Participación en el Censo Nacional de poblaciones y vivienda 2018 (**Circular 002 del 9 de enero de 2018**)
- Actualización de la hoja de vida y declaración de Bienes y Rentas en la plataforma SIGEP (**Circular 008 del 15 de febrero de 2018**)
- Precisiones sobre la vinculación de personal en periodo de prueba con derechos de carrera administrativa que fueron incorporados del DAS en supresión (**Circular 009 del 15 de febrero de 2018**)

#### 4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Con el fin de optimizar la operación estadística de los procesos misionales de la entidad, con el fin de brindar un mejor servicio en la difusión y análisis de la información para usuarios internos y externos, garantizando la calidad del dato, se adoptó la guía para la visualización interactiva de datos (**Directiva 035 del 15 de diciembre de 2017**)

Dentro del marco de las prácticas nacionales e internacionales sobre el control de la calidad de la información, se impartieron instrucciones específicas para la implementación de reposición de datos



estadísticos relacionados con los trámites de extranjería en Migración Colombia (**Directiva 003 del 21 de febrero de 2018**)

Un instrumento que permite consolidar información y mantener informada a la ciudadanía, es el Boletín Migratorio Mensual, en el cual se presentan datos estadísticos para el periodo se emitieron los correspondientes a noviembre, diciembre de 2017, documentos que pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/component/content/article?id=718>

Frente a la atención de la población venezolana que se encuentra en Colombia, se ilustró a la ciudadanía, sobre la segunda etapa del permiso especial de permanencia PEP y se emitió informe especial en el que se presenta el balance positivo de las nuevas medidas migratorias en frontera respecto a los controles, documento que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/comunicados/comunicados-2018/febrero-2018/6518-migracion-colombia-entrega-balance-positivo-de-las-nuevas-medidas-migratorias-en-frontera>

Otro aspecto importante en materia de comunicaciones, lo constituye la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones, publicadas en la página web de la entidad, facebook y twitter, en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad; en el cuatrimestre, fueron noticias, entre otras: Así se movió Colombia en materia migratoria durante el 2017; evítese inconvenientes al viajar con menores fuera del país en estas vacaciones y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones; a partir de hoy se habilita plataforma de inscripción para segunda fase del permiso especial de permanencia (PEP) para venezolanos; BIOMIG - Migración Biométrica; en menos de 25 segundos y con solo una mirada los colombianos podrán ingresar al país"; BIOMIG - Migración Biométrica, cuyo lanzamiento se realizó el 27 de febrero de 2018.

Dentro de los espacios de interacción con la ciudadanía el 1o de diciembre de 2017, se realizó el VII Conversatorio sobre control migratorio- salida de menores de edad, cuya memoria del foro virtual, puede ser consultada en la siguiente dirección:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/memorias/memorias-foros>

Con el fin de mantener actualizado a todo el personal de Migración Colombia, a través del formato **Migración al día**, el cual utiliza la herramienta Mi- intranet, en el cuatrimestre se emitieron las ediciones 06, 07, 08, 09, 10 y 11, bajo el slogan "**póngase al día con Migración**".

Dentro de las actividades del plan de seguridad de la información, a través de correo nacional se continuaron generando alertas y notas que ilustran al personal de Migración Colombia, sobre ataques informáticos y medidas de prevención, así por ejemplo:

- Como reconocer y eliminar el PHISHING (*método que los ciberdelincuentes utilizan para engañarle y conseguir que revele información personal, como contraseñas o datos de tarjetas de crédito, números de cuentas bancarias, entre otros*) Correo del 21 de diciembre de 2017.
- De dónde procede, como reconocer, como eliminar y como evitar el SPAM (*mensaje no solicitado que hace publicidad de un servicio o producto; la versión electrónica del "correo basura".*) Correo del 27 de diciembre de 2017.

- De dónde procede, como reconocer y eliminar ADWARD (*tipo de software gratuito patrocinado mediante publicidad que aparece en ventanas emergentes o en una barra de herramientas en su equipo o navegador*) – Correo del 9 de enero de 2018.
- De dónde procede, como reconocer y como eliminar los virus informáticos (*programa o un fragmento de código que se carga en su equipo sin su conocimiento o permiso*) Correo del 16 de enero de 2018.

## 5.- ACTIVIDADES DE MONITOREO

Los gerentes de proceso para medir su desempeño, acorde con lo dispuesto en la guía para el control de la gestión (Directiva 008 del 3 de abril de 2017), han avanzado en la documentación de la hoja de vida de los indicadores, los que son reportados a la Oficina Asesora de Planeación, a través de un link establecido para el efecto.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, cumplió con la ejecución del plan de auditoría de la vigencia 2017. Así mismo formuló el plan anual de auditoría para la vigencia 2018, el que fue revisado y aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno, como consta en acta de reunión 001 de 2018, del 18/01/2018.

En materia de monitoreo a la gestión de riesgos, la Oficina de Control Interno realizó confrontación y análisis a los riesgos con calificación o nivel de severidad “Medio”, resultados que fueron plasmados en el informe de seguimiento a la política de Eficiencia Administrativa, el cual fue comunicado el 26 de diciembre de 2017, evidenciando la ejecución y eficacia de las actividades y la efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos, de acuerdo con la metodología establecida por la entidad.

También fueron objeto de revisión los riesgos de proceso en la auditorías internas de gestión realizada en el periodo, al sistema Platinum, módulo de trámites de cédulas de extranjería; efectividad de los puntos de control definidos en el recaudo por trámites de extranjería y actuaciones administrativas sancionatorias; y en el seguimiento a la formulación y publicación del plan anual de adquisiciones 2018.

La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento con corte 31 de diciembre de 2017, al plan anticorrupción y atención al ciudadano, informe que puede ser consultado en la siguiente dirección: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/control-interno/reportes-de-control-interno/informe-seguimiento-estrategia-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2013>

Dentro del rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno ha realizado el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora contempladas en los planes derivados de los informes de evaluación independiente, generando el informe consolidado, con corte 31 de diciembre de 2017, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad, en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Planes%20de%20Mejora%20%20Internos%20a%2031%20de%20diciembre%20de%202017.pdf>

La empresa ICONTEC en el mes de noviembre de 2017, adelantó auditoría de Calidad a los 16 procesos de Migración, mediante las cuales evaluó el cumplimiento de los requisitos ISO 9001:2015, como resultado de dicho ejercicio se formularon los planes de mejora.

**RECOMENDACIONES**

1. Continuar con las adecuaciones y ajustes para la implementación del nuevo MIPG, a partir del resultado del autodiagnóstico, herramienta dispuesta por el DAFP, tema sobre el cual trabaja la entidad bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.
2. Socializar el nuevo MIPG a todos los servidores públicos de la entidad, a fin de asegurar la responsabilidad de las tres líneas de defensa.
3. Avanzar en la promoción, implementación y apropiación del código de integridad del servidor público.

*(Original firmado)*

**LUZ MARINA GONZÁLEZ DURÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia